



Resolución Jefatural No. 348-2008-AGN/J

Lima, 04 SET. 2008

VISTO el Informe N° 483-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la necesidad de delegar al Director de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación la realización de las diligencias tendientes a la regularización administrativa de escrituras públicas;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto Ley Nro. 19414, Ley que declaró de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país, estableció que los archivos notariales, cuyos titulares cesen o fallezcan serán transferidos después de dos años al Archivo General de la Nación o a los Archivos Departamentales, norma recogida a su vez en el artículo 63° del Decreto Legislativo Nro. 1049, Ley del Notariado.

Que la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI "Proceso de Regularización Administrativa de Escrituras Públicas Irregulares que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales" aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J de siete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve dispone en su numeral 6.8 que el proceso de regularización administrativa, así como las demás diligencias sobrevinientes, se cumplirán en el Archivo General de la Nación, a través de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en coordinación con la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

Que siendo política gubernamental la racionalización del Gasto Público y la celeridad procedimental, se deben expedir medidas que tiendan de un lado a su reducción y de otro a incrementar la productividad laboral;

Que la norma vigente exige la movilización constante de personal de la Oficina General de Asesoría Jurídica de una sede a otra, generándose un gasto en horas/hombre y en movilidad, por lo que resulta conveniente delegar, temporalmente, las función de supervisar la diligencia de regularización de escrituras públicas que realizan los notarios públicos designados por Resolución Jefatural, en el Director de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

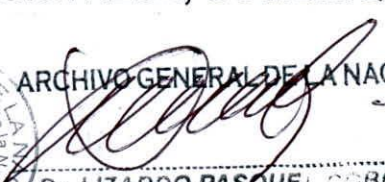
Artículo Primero.- Delegar, temporalmente, las función de supervisar la diligencia de regularización de escrituras públicas que realicen los notarios públicos designados por Resolución Jefatural, en el Director de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Asesoría Jurídica verifique periódicamente la correcta aplicación de las normas legales por parte del Director de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE






Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional